



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.), Y;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario reponer el caño de cruce de calle ubicado en la intersección de Bartolomé Hidalgo y Aristóbulo del Valle en el B° Dr. Montaña.

Que, la instalación de dicho tubo será beneficiosa para los vecinos ya que también mejoraría el escurrimiento del agua, durante los días de lluvia.

Que, la rotura de este tubo provocó el hundimiento de la calle, por lo que se dificulta el tránsito por esa dicha arteria.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO

ENTUBADO DR. MONTAÑA

ARTICULO-1º: : SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, se coloque el tubo de desagüe en el cruce de las calles Bartolomé Hidalgo y

Aristóbulo del Valle en el B° Dr. Montaña.
ARTICULO-2º: DE FORMA

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**